

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dirección General de Puertos

Oficio: 7.3.- 530.19

REF.: API/DC/775/2018

INT.: E5100018-5336

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019

ASUNTO: Se autoriza proyecto

3.07.19

000956

CAP. HÉCTOR MORA GÓMEZ
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al escrito de fecha 17 de diciembre de 2018, por medio del cual solicita la autorización de los proyectos ejecutivos denominados "Etapa 2, Fase2, Parte Inicial" y "Etapa 2, Fase 2, Parte 1", que serán ejecutados por la cesionaria Contecon Manzanillo, S.A. de C.V.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda de la Título de Concesión y sus Addendas que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., el 1º de febrero de 1994, 18 de junio de 1999 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos celebrado el 3 de junio de 2010 y registrado por esta Dirección General con el número APIMAN01-028/10, el 4 de junio de 2010, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Se autoriza a Contecon Manzanillo, S.A. de C.V. **-La Autorizada-** a llevar a cabo proyectos ejecutivos denominados "Etapa 2, Fase2, Parte Inicial" y "Etapa 2, Fase 2, Parte 1", que se ejecutarán conforme a los siguientes planos:



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Nº. de Plano	Rubro del Plano	Clave de Plano Conatecon
DGP. -MANZ-E2FSP1-PAT-GEN-01	Planta general, Etapa 2 Fase 2 Parte Inicial	CMSA-2A1-GEN
DGP. -MANZ-E2F2PI-PAT-PAV-01	Pavimentos, Etapa 2 Fase 2 Parte Inicial	CMSA-2A1-PAV
DGP. -MANZ-E2F2PI-PAT-CERC-01	Planta de cercos, Etapa 2 Fase 2 Parte Inicial I	CMSA-2A1-CER
DGP. -MANZ-E2F2PI-PAT-ELEC-01	Obra civil eléctrica, Etapa 2 Fase 2 Parte Inicial	CMSA-2A1-OCE
DGP. -MANZ- E2F2AP1-PAT-AP-01	Áreas de Proyecto, Etapa 2 Fase 2ª Parte 1	CMSA-F2A1-AP-01
DGP. -MANZ- E2F2AP1-PAT-PAV-01	Pavimentos llenos, Etapa 2 Fase 2ª Parte 1	CMSA-F2A1-LL-PAV-01
DGP. -MANZ- E2F2AP1-PAT-PAV-02	Pavimentos PR1, Etapa 2 Fase 2ª Parte 1	CMSA-F2A1-PR1-PAV-01
DGP. -MANZ- E2F2AP1-PAT-MALL-01	Mallas, Etapa 2 Fase 2ª Parte 1	CMSA-F2A1-MAL-01
DGP. -MANZ- E2F2AP1-PAT-DREN-01	Drenaje pluvial planta, Etapa 2 Fase 2ª Parte 1	CMSA-F2A1-PLU-01

Dichos planos fueron revisados y aprobados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.1.-080.19 de fecha 18 de febrero de 2019, de acuerdo con el expediente F.MANZ.A.P.I.2.94 de fecha febrero de 2019, mismo que forma parte de la presente autorización.

SEGUNDA. La Autorizada se obliga a ejecutar y concluir la obra en un periodo de 47 semanas contados a partir de la fecha de la presente autorización, aclarando que no podrá iniciar su operación, sin previa autorización de esta Secretaría.

TERCERA. La Autorizada, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.

CUARTA. La Autorizada deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.

QUINTA. La Autorizada, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.

SEXTA. La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.

SÉPTIMA. Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. tendrá en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OCTAVA.

La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y sus Addendas que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., el 1º de febrero de 1994, 18 de junio de 1999 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos celebrado el 3 de junio de 2010 y registrado por esta Dirección General con el número APIMAN01-028/10, el 4 de junio de 2010, por lo que continúan en vigor sus respectivas condiciones y cláusulas en lo que no se opongan a este título.

NOVENA.

Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse.

Atentamente
La Directora General

Claudia Cynthia Sánchez Porras

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Manzanillo, Col. Presente.
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado. - Para su conocimiento. - Presente.

IAJL/VCC

SoA 053

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado

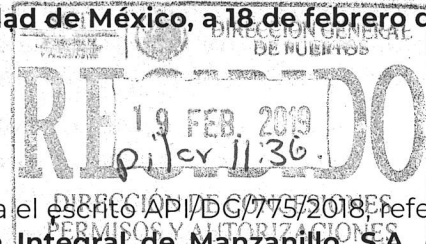
No.: 7.3.1.1.-080.19

Ref. 7.3.0.5.-025.19, de fecha 10 de enero de 2019



000730

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019.



c/Planos.

LIC. ISAÍAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ
Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones
Presente

Hago mención al oficio de referencia, con el que anexa el escrito API/DC/775/2018, referente a los tramites que realiza la **Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (APIMAN)**, a efecto de obtener la autorización de los proyectos ejecutivos denominados "**Etapa 2, Fase 2, Parte Inicial**", y "**Etapa 2 Fase 2A, Parte 1**", que serán ejecutados por la cesionaria **Contecon Manzanillo, S.A. de C.V.**, y por lo cual, envía la información del proyecto, a efecto de que se emita la opinión técnica correspondiente.

Sobre el particular, el solicitante presenta memorias descriptivas, memorias de cálculo estructural, estudio de mecánica de suelos, programa de inversión, tiempo de ejecución, planos generales y de detalle impresos con los archivos electrónicos correspondientes; la información se recibe firmada por el representante legal y el responsable técnico del proyecto.

Etapa 2, Fase 2, Parte Inicial

Se contempla el desarrollo de un área de 28,553.26 m² de patios y vialidades dentro de la Fase 2, de manera provisional, de acuerdo con la memoria descriptiva presentada.

Las obras de esta etapa, comprende pavimentos en patios de contenedores; instalación de sistema de drenaje pluvial; postes de iluminación: cámaras de CCTV y confinamiento con malla ciclónica.

Para la construcción de los Pavimentos, se colocará una capa de grava de 3 ½" a ¾" de 40 cm de espesor, posteriormente una capa de grava de 1 ½" a ¾" de 20 cm de espesor, el cual contará con drenes para el desalojo del agua.

Posteriormente se utilizarán dos capas de geomalla tipo Tensar Tx 160, después una capa de 20 cm de espesor como Sub base granular de tamaño nominal de 1 ½ a finos y finalmente una capa de 8 cm de espesor de pavimento asfáltico.

De acuerdo con la memoria descriptiva presentada por el interesado, el monto total de la obra de la Etapa 2, Fase 2, Parte Inicial, es de \$52,323,466.32 pesos, sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 20 semanas.

Etapa 2, Fase 2A, Parte 1

Esta etapa, contempla el desarrollo de un área de 18,640.37 m² de patios y vialidades dentro de la Etapa 1, de los cuales 13,233.49 m² se destinarán a patio de contenedores, y 5,406.88 m² a patios de inspección.

Las obras de esta etapa, comprende los pavimentos en patios de contenedores, ampliación de sistema de agua pluvial y de comunicaciones.

Para la construcción de los pavimentos, se considerará el utilizado en la Etapa 1 Fase 1ª, que es a base de bloques de concreto para la operación de la Reach Stacker (Montacargas telescópico) y para el de apilamiento de contenedores, con una resistencia mínima a la compresión de 500 kg/cm².

20/02/19



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado
No.: 7.3.1.1.-080.19

Ref. 7.3.0.5.-025.19, de fecha 10 de enero de 2019

El pavimento a base de bloque de concreto tendrá una subbase de 15 cm de espesor con piedra triturada, posteriormente una base de piedra granulada de 25 cm, para recibir una la cama de arena de 3 cm de espesor y finalmente los bloques de concreto de 8 cm de espesor.

El pavimento par apilamiento de contenedores tendrá una subbase de 15 cm de espesor con piedra triturada, posteriormente una base tratada con cemento de 25 cm y finalmente un pavimento de concreto de 30 cm de espesor.

En cuanto a las instalaciones, se completará la red de drenaje pluvial de la Etapa 1 Fase 1ª, que corresponde a un colector y sus tragatormentas; finalmente se incluyen trabajos de señalamiento horizontal, cercados perimetrales y portones de acceso.

De acuerdo con la memoria descriptiva presentada por el interesado, el monto total de la Etapa 2 Fase 2A, Parte 1 es de \$54,340,120.00 pesos, sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 27 semanas.

Por lo anterior, el monto total de la "Etapa 2, Fase 2, Parte Inicial", y "Etapa 2 Fase 2A, Parte 1 es de \$106,663,586.32 pesos, sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 47 semanas.

El **área total** que ocupan las obras de ambas etapas es de **47,193.63 m²**

Es necesario puntualizar que el solicitante presenta las memorias estructurales, aplicando programas computacionales, los cuales utilizan modelos tridimensionales de cálculo, por lo cual, los datos y criterios de entrada, los métodos de los análisis aplicados, la modelación estructural, los resultados obtenidos, así como su correcta interpretación en el diseño y armado de las estructuras, para posterior dibujo en los planos, son de la estricta responsabilidad del solicitante.

Con base en lo anterior, y a la revisión técnica de los documentos que se presentan, **esta Dirección no tiene inconveniente desde el punto de vista técnico para que se continúe con el trámite respectivo.**

Para tal efecto, se anexan al presente dos tantos de los planos aprobados que se relacionan a continuación, con número de expediente F. MANZ.A.PI.2.94, de fecha febrero de 2019.

Nº. de Plano	Rubro del Plano	Clave de Plano Conatecon
DGP. -MANZ-E2FSPI-PAT-GEN-01	Planta general, Etapa 2 Fase 2 Parte Inicial	CMSA-2A1-GEN
DGP. -MANZ-E2F2PI-PAT-PAV-01	Pavimentos, Etapa 2 Fase 2 Parte Inicial	CMSA-2A1-PAV
DGP. -MANZ-E2F2PI-PAT-CERC-01	Planta de cercos, Etapa 2 Fase 2 Parte Inicial I	CMSA-2A1-CER
DGP. -MANZ-E2F2PI-PAT-ELEC-01	Obra civil eléctrica, Etapa 2 Fase 2 Parte Inicial	CMSA-2A1-OCE
DGP. -MANZ- E2F2API-PAT-AP-01	Áreas de Proyecto, Etapa 2 Fase 2ª Parte 1	CMSA-F2A1-AP-01
DGP. -MANZ- E2F2API-PAT-PAV-01	Pavimentos llenos, Etapa 2 Fase 2ª Parte 1	CMSA-F2A1-LL-PAV-01
DGP. -MANZ- E2F2API-PAT-PAV-02	Pavimentos PRI, Etapa 2 Fase 2ª Parte 1	CMSA-F2A1-PRI-PAV-01
DGP. -MANZ- E2F2API-PAT-MALL-01	Mallas, Etapa 2 Fase 2ª Parte 1	CMSA-F2A1-MAL-01
DGP. -MANZ- E2F2API-PAT-DREN-01	Drenaje pluvial planta, Etapa 2 Fase 2ª Parte 1	CMSA-F2A1-PLU-01

Atentamente

El Director

ARQ. ARTURO PÉREZ CASTRO

080 C.017 API MANZANILLO
EXP. F. MANZ.A.PI.2.94, Caja 87
EAG/DMP